

Datos Generales

Gaceta N°:	16380
Fecha de la Gaceta:	11/06/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	139
Fecha de la Norma:	30/05/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 86, 88 Y 168 DEL CODIGO PENAL Y EL ARTICULO 2142 DEL CODIGO JUDICIAL
Comentario:	El aludido Decreto de Gabinete reformó artículos del Código Penal y del Código Judicial en lo que se refiere a la prescripción de la acción penal, la interrupción de la acción penal, y los delitos que dan lugar a procedimiento de oficio. TEMAS RELACIONADOS: PRESCRIPCION, PROCESO PENAL, CODIGO JUDICIAL, CODIGO PENAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, PROCEDIMIENTO PENAL, DERECHO PENAL, ACCION PENAL.

Temas Relacionados

ACCION PENAL
CODIGO JUDICIAL
CODIGO PENAL
DECRETO DE GABINETE
DERECHO PENAL
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
PRESCRIPCION
PROCEDIMIENTO PENAL
PROCESO PENAL

Referencias

DECRETO DE GABINETE 139						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 139						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	17/11/1922	4049	08/12/1922	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete reformó los Artículos 86, 88 y 168 del Código Penal.
LEY	2 (C. JUDICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete reformó el Artículo 2142 del Código Judicial.

Jurisprudencia Constitucional
